

ANCUD, 25 ABR. 2019

RESOLUCION N° 1089 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- La necesidad de habilitar y acondicionar el espacio físico para el funcionamiento de la farmacia Popular de la Comuna de Ancud.
- Proceso de licitación privada por invitación.
- Presupuestos presentados por los oferentes.
- Acta de Evaluación de fecha 15 de Abril del 2019. .

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese** la ejecución de las obras de “**HABILITACIÓN FARMACIA POPULAR COMUNA DE ANCUD**” a **CHAICURA SPA.**, RUT N° 76.737.249-3, debidamente representada por Doña **MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA**, RUT N° 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, de acuerdo a itemizado, planos, detalle muebles, especificaciones técnicas y detalle del presupuesto ofertado, por el monto total de \$ **22.355.615** (veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos quince pesos) incluido IVA, en el plazo de **40 (cuarenta) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- **Celébrense el respectivo contrato.**

Anótese Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM / IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO ✓

Cc. DESAM ANCUD

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES